

EL DEMOCRATA AMERICANO.

PERIODICO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Se publica cada dos dias.
Suscripción mensual 12 reales.
Adelantado por todo el año
16 pesos.



Numeros sueltos un real.
Avisos y remitidos de convenio con
el empresario. Los suscriptores
por sus avisos y remitidos paga-
ran la mitad del precio comun.

La civilización ha cambiado de rumbo: la espada ha dejado de ser la soberana y única señora de los imperios. La elocuencia y la Prensa con sometiendo por momentos à toda Europa. Los oradores y los escritores son los reyes de la inteligencia, y la inteligencia concluirá por gobernar al mundo
Mr. CORMENIN.

Tomo I, 2^o)

CUZCO, Lunes 18 de Enero 1847.

(Número 21.)

EL DEMOCRATA.

Por disposición Suprema el bergantin de guerra «Guise» debía salir el 24 de Diciembre del Callao con dirección à Paita à conducir los restos mortales del Gran Mariscal D. José La Mar Presidente que fue de la República.

El Sor. D. D. Matias Leon há sido nombrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia con arreglo al reglamento de tribunales.

El Coronel D. José Hermenejildo Allende há sido nombrado Prefecto de Junin, y de Amazonas el Sor. Coronel D. Antonio F. Villamar.

Igualmente há sido nombrado Subprefecto de la provincia de Lampa el Sor. D. Andres Fernandez.

Se han abierto por decreto supremo dos ferias francas en la provincia de Lucanas: la primera en el pueblo de Aucará en el mes de Enero durante la fiesta del Sor. crucificado; y la segunda en el de Puquio por la fiesta del Carmen.

ADMIMISTRACION DE JUSTICIA

EN LOS PUEBLOS.

Ya que nos hemos propuesto escribir, debemos tocar principalmente aquellos puntos que miran à los intereses de todas las masas bajo cualquier respecto que se nos presenten à la vista. La administración de justicia, primer vehiculo de nuestras garantías sociales, se halla enteramente desarreglada, corrompida y aun sepultada en los pueblos à proporcion de la distancia que los aleja del celo del gobierno. Como en aquellos lugares la misma necesidad y la escasez de sujetos idoneos hacen que pueda ser juez aun el mas inepto y bárbaro, por esto son continuos los males que padecen no solo los que habitan en ellos, sino tambien, los transeuntes. Tras la ignorancia de sus peculiares atribuciones, los jueces de paz son susceptibles de cometer à salvo los mayores excesos: resuelven las causas de un modo que ni ellos mismos lo entienden,

y por regla general cuando no media alguna pitanza ò algun padrino, el que se anticipa con la querrela es el que el pleyto gana. Las demandas interpuestas por los ahijados, compadres, deudos y parientes son de preferencia, y estos jamas esperan ser desoidos ni castigados, pues llevan la cuenta de tener alcalde en casa. Regularmente muchos transeuntes tienen en los pueblos sus relaciones de comercio, venden y compran, pero cuando la mala fé quiere triunfar de ellos, su mejor apoyo son los mismos que deben condenarla, por que parece que los estranos no tienen derecho à alcanzar justicia, y así aquellos infelices sobre una demora dilatada, marchas y contramarchas al fin solo consiguen los dispendios inútiles. Hé aqui la principal causa de la quiebra en el tráfico.

[Continuara]

Por una carta de Paris fecha 14 de Setiembre se asegura, de una manera indudable, que el Capitan Jeneral de la Habana está facultado para tener à disposicion del Ministro Español en Méjico la cantidad de seis-cientos mil pesos, y de esta suma se han gastado ya quinientos mil pesos segun unos ó doscientos mil segun otros.

La noticia que precede se halla en el *Peruano* de ayer, y en el momento en que la leyó una persona de buen juicio nos decia:

”Ese dinero que el Gobierno Español pone à disposicion de su Ministro en Méjico puede ser que no tenga otro destino sino el inocente de pagar los dos vapores de guerra que fueron de Méjico y han sido comprados por la España.

”Pensando en esos vapores y en España se ocurren las ideas siguientes que por disparatadas que parezcan bien pueden servir para formar una teoria de la expedicion con que se amenaza à las Repúblicas de la América Occidental.

”Los vapores comprados en Londres por los agentes de Florez ò del que sea, se vuelven a vender en apariéncia, y salen para la parte del mundo que menos coneccion pueda tener con el Pacifico, para el Mediterraneo, para el Cabo de Buena Esperanza por ejemplo, pero en realidad parten para el Pacifico.

”Se dice que los Vapores comprados en la Habana salen para España, pero navegan tambien para el Pacifico.

”Los hombres enganchados en Irlanda ò en España se van à sus casas, ó si se sabe de algunos que salgan, son hombres que se

mandan à la Habana para continuar introduciendo blancos que se hagan labradores en lugar de los negros.

”De la Habana parten para el Istmo: primero, 4000 hombres compuestos de Irlandeses, Españoles de los de Aspeitia, y un batallon licenciado en Cuba, y al mes despues, otros 4000 hombres compuestos de la recluta de negros emancipados, de mulatos etc. que segun noticias recibidas de Cuba en el paquete ultimo se hacia en la Isla, y de dos batallones mas licenciados.

”La resistencia del Istmo es un poco dudosa, y si en realidad la hubiese tambien la encontrò Nuñez de Balboa, y al fin Pizarro llegó à nuestras costas.

”Los cuatro Vapores que anticipadamente llegaron al Pacifico, navegando siempre con vela, arriban à Panama, toman allí à los 4000 hombres primeros, y usando entonces recién de su carbon, navegan como Vapores, y à los ocho dias despues desembarcan à los emigrados donde mas les convenga: regresan à Panama, donde ya se hallan los otros 4000 hombres, los ponen a su bordo y nos los entregan que se yo donde.

Con esto concluyó su teoria nuestro hombre, y nosotros, teniendo en consideracion qe no hay noticias de mayor interes que publicar hoy, resolvimos dar a luz este sueño.

Del Comercio

EXTERIOR.

DESPEDIDA DEL CIUDADANO VICENTE Rocafuerte, Senador por Pichincha, à sus comitentes.

Habitantes de Pichincha.

Al separarme de vosotros, por algun tiempo, cumplo con el deber de manifestaros mi viva gratitud por los reiterados testimonios de benevolencia y consideracion con que me habeis honrado, y con el de informaros, que un vil traidor à la causa de la América ha formado el insensato proyecto de unirnos al yugo monárquico de un principe español. No cabe ya duda; el aventurero Florez mandado por su ama y señora Doña Cristina viene con un ejército de godos à coronar en la América del Sur al hijo espurio de esta reina, que no brilla por sus virtudes entre las Lucrecias, Porcias, Veturias, Epominas &. En las épocas de crisis se conoce la grandeza de caracter de los pueblos; no hay que arredrarse,—los esclavos de Cristina no venerarán à los libres de la gloriosa América, si los reclutas de la Independencia humillaron el orgullo de los adalides del dèspota Fernando VII, de los Monteverdes, Boves, Morillós, Calzadas y Ubarletas, ¿qué hazañas no ilustrarán en adelante à esos inclitos veteranos de la Independencia, vencedores en Pichincha, Junin y Aya-

cacho, á quienes está confiada la custodia de nuestras instituciones democráticas? Temblarán esos hijos de la Iberia, miserables satélites de la tiranía, al llegar a nuestras playas, y al ver a la joven y hermosa América, con su frente ceñida de laureles, ajitando en sus manos el estandarte de la Independencia, y teniendo al Leon de Castilla a sus plantas rendido. Que vengan esos vándalos a recibir del cielo el castigo que merecen los crímenes, que han cometido en la Península, el degüello de los religiosos, la profanacion de las vírgenes, el incendio de los pueblos, la asolacion de los campos, las rapiñas y depredaciones que son consiguientes al horrible vandalaje en que han vivido tantos años. Su llegada no infunde terror á los valientes del nuevo mundo; LA TIERRA DE LOS LIBRES, ES LA TUMBA DE LOS ESCLAVOS.

El verdadero enemigo, el único peligroso que tenemos entre nosotros es el espíritu de desunion que reina en el país; tambien estan minando el edificio social, el aspirantismo de militares ambiciosos, la inesperienza de funcionarios que la revolucion ha improvisado, y sobre todo el jermen de perfidia y de inmoralidad que por todas partes ha propagado la depravacion de ese mismo traidor Florez, que hoy viene capitaneando á godos hambrientos y sedientos de sangre, de oro y plata. Frustrémos sus planes, busquémos sus esperanzas uniendonos al rededor de un Gobierno nacional, que siempre es preferible á un gobierno extranjero: depongámos nuestros odios, nuestros resentimientos y diverjencia de opiniones, ante las aras de la patria. Que por todo los ambitos de la República solo resuenen los sagrados nombres de union, concordia y fraternidad; que al grito de indignacion y de venganza que lance el pueblo contra sus infernales invasores, se conmuevan las cimas humcantes del Cotopaxi y del Tunguragua, y arrojen sobre ellos sus mortiferas llamas. Abrasados del pavellon nacional, juremos esterminar a nuestros nuevos opresores, sostener los sacrosantos derechos de nuestra soberania; y morir con gloria antes que renunciar á ser independientes con todos los atributos de la Independencia y libres con todas las virtudes de la Libertad.

Tales son, habitantes de Pichincha, los sentimientos de vuestro agradecido Representante, los que hierven en el pecho de todo patriota ecuatoriano, los mismos que vosotros abrigais en vuestros corazones inflamados de patriotismo, y los que al despedirse de vosotros, os recuerda vuestro mas sincero, leal, y fiel amigo.

Vicente Rocafuerte.

RIO DE LA PLATA. (CONCLUSION)

La "Gaceta Mercantil" dice en oposicion que tampoco en las basas se designa al Jeneral Rosas mas que por el dictado de Jeneral, sin embargo de que se trata con él como jefe de la Confederacion argentina, titulo que no se le disputa, y que idénticamente sucede lo mismo en el caso del Jeneral Oribe. Que al gobierno residente en la plaza no se le designa tampoco sino como Gobierno de Montevideo ó en Montevideo, porque no se le considera como Gobierno de la República Oriental. Que este no es llamado á deliberar sobre las basas, sino únicamente á aceptarlas ó rehusarlas.

Este sucinto relato bastará a nuestros lectores para persuadirse de que aun aceptadas las basas por todos los interesados la guerra no habria cesado en el Rio de la Plata, por que cada uno de los contendientes dá á las basas un sentido diferente, y al llevarse á ejecucion lo que sobre ellas se pactase habia de estallar precisamente un nuevo rompimiento.

Se habian retirado las fuerzas del Jeneral Oribe del departamento de Maldonado que estaba ocupado por sus enemigos.

Parece que el Brasil habia colocado un cuerpo de tropas considerable en las provincias fronterizas con la República Oriental.

El Gobierno de Montevideo propuso un canje de prisioneros al Jeneral Oribe, y fué rechazada la proposicion porque era dirigida al jeneral del ejército sitiador, y no al Presidente de la República.

Parece seguro que el Gobernador Urquiza de Entrerios, Jeneral de la Confede-

racion argentina, habia firmado un tratado con el de la provincia de Corrientes Madariaga. No se ha publicado sin embargo: y si se ha de prestar asenso á cartas que el "Comercio del Plata" publica, es misterioso lo que en aquellas provincias sucede.

El ministro ingles que está en Montevideo, el Sr. Ouseley, ha reconocido la independencia del Paraguay sujetando este acto á la aprobacion de su soberana. Transcribimos aqui el aviso oficial de "Paraguay Independiente" que tomamos del "Comercio del Plata":

AVISO OFICIAL.

S. E. el Sr. Presidente de la República manda hacer público que el Excelentísimo Señor Don Guillermo Gore Ouseley, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. la Reina de Inglaterra, por nota de 7 de Marzo último, dirigida al Supremo Gobierno Nacional, tiene reconocida esplicita y solemnemente la independencia y soberania de esta República, con referencia á la aprobacion de su augusta soberana, que se aguarda en breve tiempo. Y para que llegue á noticia de todos este importante hecho, por el cual el Gobierno de S. M. B. hace justicia, y significa sus benévolas atenciones y simpatias a los sagrados derechos del Paraguay; por la Secretaria de Estado se le dá la determinada publicidad. Asuncion, 16 de Mayo de 1846.—Andrés Gill.

En un diario ingles encontramos la noticia de una invencion verdaderamente maravillosa. M. Tomas Blanchard acaba de inventar una maquina por cuyo medio se sacan con la mayor perfeccion retratos de bulto de las personas en marmol, marfil, &c. de todo tamaño, al natural ó en la mas reducida miniatura, copias de estatuas, y en jeneral de todo objeto tranjible de la naturaleza, y corta los bajos relieves con una finura admirable.

El articulista ha visto los bustos de Webster, Lawrence, Woodbury y otros, perfectos fac-similes de sus ilustres originales.

Los lineamientos y contornos son de una limpieza extrema, y no solo la exactitud llama la atencion sino varias otras circunstancias que únicamente parece pudiera estampar en sus obras la mano del jenio, como la vitalidad de la musculatura, la expresion de los rasgos del semblante, la poesia en una palabra. Esta maquina, dice el diario, viene á operar una revolucion completa en la escultura, á abrir una nueva era al arte.

Años profundas meditaciones, estudios clasicos, celebridad del cincel! adios monopolio artistico de la antigua Roma! Dentro de poco tendremos un Miguel Anjel á la vuelta de cada esquina. que no se tomara el trabajo de ir á encontrar las estatuas hechas dentro del marmol, sino que las llevaran por docenas encerradas en una cajita de madera. Dentro de poco en vez de un retrato cada uno de nosotros tendrá una estatua, merced al Daguerre de la escultura, y no será mucho que Reguemos á ver pueblos de piedra. Roma ya no será el emporio de las bellezas artisticas; todas nuestras plazas poseeran sus obras jefes tan perfectas como si saliesen de las manos de los inmortales maestros.

Y no solo nuestras plazas se verán tan noblemente pobladas: las mesas de nuestras salas elegantes cambiarán esa multitud de figuritas francesas que suelen cubrir las, por una coleccion de estatuillas y preciosos bustitos, aventajando sumamente los conocimientos históricos con esta metamorfosis, pues desde la cuna empezarán á manosear los niños los varones ilustres de Plutarco, tal es la perfeccion de esa recién nacida de la mecanica que graduandose geométricamente produce los tamaños á discrecion del comprador.

INTERIOR.

Casa del Supremo Gobierno en Lima á
17 de Diciembre de 1846.

CIRCULAR.

Señor Prefecto del Departamento de....

Señor Prefecto.

Empieza á circular en esta Capital una moneda semejante á nuestras pesetas ó doses con el tipo de Fernando Emperador de Austria. Le falta á esta moneda el peso y ley de la peseta peruana; y tanto

por esto cuanto por ser nueva y no reconocida en el mercado, se servirá US. ordenar á la Tesoreria Principal de ese Departamento y de mas oficinas de recaudacion que no se admita en ningun pago que haya de hacerse en ellas, bajo la intelijencia de que si se admitiese, será de cargo del funcionario que la haya recibido, y de que los particulares que tengan que haber en las Tesorerias, podran rechazarle.

Dios guarde á US.—Manuel del Rio.

En la consulta sobre la renovacion de Jueces de Paz se ha resuelto asi.
Lima, Diciembre 22 de 1846.

Conformado con el voto del Consejo de Estado, transcribese á los Prefectos y publíquese para los efectos consiguientes.—Rúbrica de S. E.—Tudela.

CORRESPONDENCIA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.

(CONTINUACION)

Siguiendo el rumbo de la preocupacion antigua, de que en los colegios se ha de enseñar la teoria separada de la practica, se han establecido colegios de mineria; ¿y que fruto se ha visto? ninguno: concedamos que de estos colegios hubiesen salido eminentes teóricos: ¿de que servirían estos en la aplicacion á la practica? para nada absolutamente un practico sin principios científicos, vale mucho mas que un teórico eminente: el practico sería demas provecho; por que extraeria la plata de nuestros minerales; y el teórico no podría beneficiarlos: esto está confirmado por la experiencia.

En los últimos años del reinado de Carlos 3.º, se mandaron á Mexico y el Perú varias compañías de mineros Alemanes, con sus directores científicos á establecer el metodo de amalgamacion del Varon de Boru: no solamente no pudieron establecer este metodo, mas no pudieron hacer lo que hacian los beneficiadores prácticos del país; y tuvieron que regresar sin haber podido cumplir con los compromisos que habian contraido de adelantar el beneficio por amalgama, y la explotacion. Uno de los científicos que fue Dr. Federico Sonnenschnitt tuvo que instruirse en el beneficio corriente del país por mas de diez años, y aplicó a sus operaciones sus principios químicos.

El beneficio por amalgamacion, fue inventado por Bartolomé Medina en nueva España el año de 1557: este invento tan útil ha producido incalculables riquezas. Solamente por la practica y experiencia se ha adelantado este metodo de un modo admirable hasta nuestros tiempos: los indígenas que no saben leer ni escribir son los que han hecho mas progresos, y son los beneficiadores de las haciendas minerales; pero estos siempre han hecho un misterio de su saber; y por un efecto de egoismo ó por que no se les gratificaba como era debido, se han negado á enseñar; por lo que no se han adelantado estos conocimientos; y únicamente han consistido en la practica y en la tradicion.

En el alto y bajo Perú hasta antes de la independencia en mas de dos siglos y medio que se descubrió el beneficio por amalgama, no se ha visto mas libro de acogeria que el escrito por D. Alvaro Alonso de Barba obra ciertamente clasica y recomendable; por que estaba fundada en la constante experiencia; aunque su doctrina dimanaba de la ciencia de los alquimistas que ya no es de este siglo. En el año de 1825 se imprimió un tratado muy importante de la amalgamacion de nueva España por D. Federico Sonnenschnitt escrito solamente para los prácticos de aquel país: su temprana muerte, nos privó de las aplicaciones de sus principios químicos al beneficio de los minerales de plata.

En el año de 1831 se imprimió en Bolivia una obra titulada: "Principios químico-prácticos, para extraer la plata que contengan los minerales," por D. Inocencio Telles: obra de gran merito; por ser la primera en que se ha hecho la iniciativa de hacer las aplicaciones de los mejores principios químicos, al beneficio de nuestros minerales.

Se tiene noticia que en 1802 se imprimió en Mejico, una obra titulada "Nueva teoria y practica del beneficio de los minerales de oro y plata por fundicion y por amalgamacion" escrita por D. Jose Garses; aseguran que es la mejor obra que se ha escrito en la materia; su adquisicion sería muy útil para los mineros del Perú.

En las ciencias experimentales debe enseñarse aun mismo tiempo la teoria y practica: esta proporcion será muy alarmante; por que todos dirán que primero es la teoria que la practica; y

será difícil persuadir lo contrario, sino es con el resultado de las operaciones prácticas.

Jamas adelantarán los conocimientos del beneficio de la amalgama y fundición de los minerales, sino se establece un colegio de minería, con un laboratorio químico práctico. Pasaremos á proponer el proyecto, llamando la atención de los que componen el importante cuerpo de minería; y de aquellos que poseídos de un espíritu público, desean positivamente la prosperidad del país, á fin de que se mejore, mediante las observaciones, modificaciones, adiciones, y supresiones, que se propongan. Esperamos que se disculparan los errores en que hubiésemos incurrido con aquella virtuosa tolerancia, propia de las almas sublimes que sin vituperar las opiniones de los hombres, rectifican los conceptos equivocados.

CONSIDERANDO.

I Que los conocimientos del modo de extraer el oro y la plata de los diversos minerales que se conocen, está en el mayor atraso por falta de un buen método en la enseñanza.

II Que siendo la minería la principal industria de la riqueza Peruana deben ser promovidos sus adelantamientos.

III Que la dicha industria se halla sin mas conocimientos en el beneficio de los minerales, que los de la práctica ruinaria de los indígenas beneficiadores.

IV Que el conocimiento físico de las cosas, está sujeto á principios; y que mediante ellos se adelantan las ciencias experimentales.

V Que estando en este caso la minería; y de biendo concurrir los principios químicos con los conocimientos prácticos; para que unidos puedan adelantar el beneficio de los minerales por amalgama y fundición.

DECRETO.

Se establece un Colegio de Minería en el Departamento de Puno, con un laboratorio químico práctico, para extraer la plata y el oro de los diversos minerales que se conocen.

Art. 1.º El Colegio se establecerá en una Hacienda mineral, que tenga todas las máquinas, y oficinas necesarias para el beneficio por amalgama y por fundición.

Art. 2.º Se proporcionará todo lo que se necesite para los ensayos por menor y mayor, para lo que se pasará un presupuesto por los maestros científicos, de acuerdo con los prácticos, y con el visto bueno del primer diputado de minería se cubrirá el presupuesto.

Art. 3.º El colegio estará bajo la inmediata dirección del primer diputado territorial de minería: este por ausencia, por enfermedad ó muerte será subrogado por los diputados y substitutos por el orden de sus antigüedades, ó mayoría de voto: sus atribuciones serán las siguientes—

1.º Obtendrá el poder de hacer cumplir y observar, todo cuanto se prescribe en el presente decreto, y en el reglamento que se firme para régimen del colegio.

2.º Está en sus facultades el remover gubernativamente precedente causa justificada, á los que no lo cumplan con sus deberes y poner otros en lugar de aquellos.

3.º Cuando ocurra alguna duda por lo vacíos que se adviertan en este decreto, ó en el reglamento, convocará á los demás diputados, substitutos y mineros; y lo que se resolviere, en esta junta se observará provisionalmente; y se dará cuenta al poder respectivo para que lo apruebe.

4.º Pondrá el visto bueno á los presupuestos despues de examinarlos ó hará las correspondientes observaciones para que se reformen.

Art. 4.º Habrá un maestro científico en la química aplicada á la mineralogía, examinado y aprobado ante la Prefectura y la Diputación territorial de minería: así mismo dos prácticos: el uno en el beneficio por amalgama, y el otro en el de fundición, del mismo modo examinados y aprobados.

Art. 5.º La dotación de los científicos de los prácticos, y de los hornaleros necesarios, la propondrá la diputación territorial al tribunal general de minería para que lo apruebe.

Art. 6.º El maestro científico mediante los análisis, enseñará á clasificar las substancias minerales y sus principios: así mismo los metales y semimetales; los ácidos: las sales: las tierras: las materias inflamables los alcalis &c: las afinidades que tienen entre sí; y con la plata y el azogue: por ultimo enseñará todo lo de mas que sea conducente al beneficio por amalgama: de modo que los prácticos y los alumnos quedan bien instruidos.

Art. 7.º Los prácticos impondrán al químico, de todas las clases de minerales segun sus especies, y denominaciones particulares; y el

científico fijando sus nombres técnicos, formarán una nomenclatura exacta, haciendo referencia de los nombres indígenas que tengan.

Art. 8.º El beneficiador azoguero hará sus ensayos por menor y mayor de toda clase de minerales de quema y de crudo, imponiendo del modo mas minucioso de sus operaciones, al científico y á los alumnos.

Art. 9.º El beneficiador práctico impondrá al científico y á los alumnos el modo de manejar el platillo, que los mineros llaman chua; para que mediante el movimiento y el deslame, se saquen y se conoscan las sejas, de polvo, y de las masas de los minerales que están en beneficio.

Art. 10 El fundidor práctico manifestará al científico, todos los minerales de fundición que conoce; de los que de igual modo se formará su nomenclatura así mismo manifestará los fundentes que usa.

Art. 11 El dicho práctico hará á presencia del científico y los alumnos sus fundiciones por mayor y menor.

Art. 12 Concluidas las operaciones precedentes el científico, y los prácticos de la amalgama y fundición, empesarán á trabajar los respectivos ensayos de aquellos minerales que se producen en abundancia, y que por no haberse alcanzado su beneficio no se trabajan.

Art. 13 Descubierto el beneficio por mayor, y ofreciendo grandes utilidades se solicitará una compañía; y el colegio tendrá una acción sin poner fondo alguno, solamente con la obligación de trabajar en el mayor adelantamiento del beneficio, y en la mejor dirección de las labores.

Art. 14 Todos los mineros del Departamento, y los que descubriesen minerales en vetas nuevas tienen derecho para mandar sus minerales al laboratorio para que se ensayen por menor y mayor: así mismo mandarán á sus beneficiadores ó fundidores para que concurren á los ensayos por menor y mayor y queden interlijenciados.

Art. 15 Resultando de los ensayos por mayor el adelantamiento en el beneficio de los minerales que están en actual trabajo, el colegio será dueño de los marcos que se adelanten en el dicho ensayo por mayor, para lo que cuando se manden los minerales al laboratorio, se expresará los marcos que produce por cajón.

Art. 16 En los ensayos de minerales de vetas nuevamente descubiertas, el producto del beneficio por mayor será partible por mitad con el colegio.

Art. 17 Los que mandasen sus minerales al laboratorio pagarán solamente todos los materiales é ingredientes del beneficio.

Art. 18 El químico científico, llevará un diario exacto de los beneficios que hiciese por amalgama y por fundición expresando todo cuanto concurre en el beneficio, con sus aplicaciones y esplicaciones químicas: tendrá la obligación de dar una copia del diario al que hubiese hecho ensayar y beneficiar sus minerales para que observe el método prescrito en los ensayos.

Art. 19 Los productos asignados al colegio por los artículos 13, 15, y 16 la mitad pertenecerá á los fondos del colegio; y la otra á los que trabajan en el laboratorio, cuya distribución se formará por el reglamento del régimen interior del colegio.

Art. 20 Cada trimestre se pasará un tanto de los diarios al Director para el cumplimiento de su atribución. 3.º

Art. 21 Habrán cinco alumnos mantenidos por el estado.

Art. 22 Se solicitarán para que sean alumnos jóvenes de buena disposición y talento, que hubiesen cursado con aprovechamiento las Matemáticas.

Art. 23 Serán preferidos los hijos de los mineros teniendo las calidades referidas en el anterior artículo.

Art. 24 Serán admitidos los alumnos que quieran contraerse á aprender la mineralogía, y estarán sujetos en todo al reglamento del colegio.

Art. 25 Se establecerá una Biblioteca, de todas aquellas obras que sean necesarias; se comprarán todos los útiles para un laboratorio, y la Biblioteca, estará á cargo y responsabilidad del químico científico bajo la correspondiente fianza.

Art. 26 Un profesor de Geometría subterránea, en el conocimiento de vetas y explotación de ellas, examinado y aprobado ante la diputación y la Prefectura será el maestro de los alumnos.

Art. 27 Enseñará á medir; dar contramiras: tiros: socabones &c.

Art. 28 Tendrá el Geometra todos los instrumentos necesarios para practicar todas las operaciones de su profesion.

Art. 29 El dicho maestro de Geometría subterránea, concurrirá con el Diputado de minería en la visita de minas que previene la or-

denanza.

Art. 30 Inspeccionará siendo llamado las labores de las minas y segun sus conocimientos dirigirá las obras que tratasen de hacer.

Art. 31 Siendo llamado á un tiempo por varios mineros, será preferido á juicio de la diputación aquella persona cuyo trabajo sea mas importante.

Art. 32 Concurrirá en las posesiones por que haga el reconocimiento del pozo de ordenanza, y practique las medidas para la posesión. Los interesados pagarán al dicho facultativo de minas, de todo lo que hiciese en beneficio de ellos.

Art. 33 La diputación territorial los científicos y los prácticos formaran el reglamento del regimen interior del colegio, en conformidad á este decreto; y se remitirá para su aprobación al tribunal general de minería.

Se há demostrado la absoluta necesidad, del establecimiento de un colegio de minería con un laboratorio químico práctico, en el Departamento de Puno; y en su consecuencia, se há propuesto el proyecto, resta tratar sobre los fondos para su establecimiento: al pensar sobre este particular, se contrista y desfallece nuestro espíritu, y la pluma se nos cae de las manos mas seguiremos con nuestro proposito, reanimados con la esperanza de que el gobierno trabajara constantemente por la prosperidad pública, y que daría acogida á nuestro proposito presentandolo perfeccionado al congreso para que sea sancionado.

Los principios demostrados de los que se han contraído á promover la prosperidad de los Pueblos prescriben imperiosamente que se empleen capitales para aumentar la producción de las riquezas: estamos en este caso.

Si se trata de que el Perú sostenga sus gastos necesarios, y la dignidad y ruego de una grande Republica aumentando su erario es preciso que se levante la industria minera, á fin de que se ponga en un estado de una producción activa, para que derrame sus riquezas por toda la Republica.

Se concluye asegurando que el estado no haria mas que el primer gasto; por que imponiéndose en lo sucesivo un real por marco en las fundiciones de barras, y con lo que produjese el laboratorio, como se indica en el proyecto, se formaria con el tiempo un gran fondo y acreceria hasta lo inmenso.

VARIETADES.

MELONES Y MUGERES.

—¿Quiere vd. que yo se lo escoja? me dijo don Basilio en el mercado de Murcia, viéndome atafagado y lleno de incertidumbre, á manera de un hambriento colocado con todo su arrollador apetito entre las dos sopas de una mesa opípara, delante de una compañía de melones que acababa de hacer allí en su lugar descanso. Se va vd. á chupar los dedos.—¿Con qué vd. lo entiende? le dije yo, sin figurarme que esta pregunta debía herir su amor propio, como heriria el de Hartzzenbusch cualquiera que preguntase á este distinguido literato si entiende de dramas.—¿Si lo entiendo, ha dicho vd.? ¡es original la pregunta! ¡me pregunta vd. si yo lo entiendo! ¡ahí es un grano de anís! Mi padre y mi madre son de Guardamar, mi abuelo y mi abuela eran de Guardamar tambien, y lo mismo mi bisabuelo y mi bisabuela paternos y maternos, y los que á ellos les engendraron y parieron, y los que engendraron y parieron á los que engendraron y parieron á ellos, y yo nací en Guardamar, y en Guardamar me bautizaron y me crié en Guardamar, de suerte que el conocimiento de los melones se puede decir hereditario en mi familia. ¡Y me pregunta vd. si yo lo entiendo!—No me habia tomado la molestia, le dije yo de encaramarme por su árbol genealógico de vd. y tal vez haya dicho un disparate.—Si señor, lo ha dicho vd. muy garrafal. ¡Toma! ¡si entiendo de melones! (Estas últimas palabras las pronunció con un tono que revelaba perfectamente la compasión á que le movia mi ignorancia.) Vamos á ver, añadió. ¿Cuántos quiere U. llevarse?—Hombre, uno. . . .—¡Uno! ¡qué miseria! dos al menos se ha de llevar vd. ¿Pues? si aunque se lleve vd. dos docenas no le ha de dejar vd. probar á su muger lo que se dice una pepita. ¡Si hasta la corteza se va á comer vd! Y empezé á palpar un melon tras otro hasta haberles palpado todos. Se me figuraba un visurador de quintos ó un frenologo exa-

minando cabezas de varones ilustres.—¡Acabáramos! dije yo al recibir de sus manos un par de melones selectos.—¡Qué almibar se lleva vd!—¡Qué almibar me llevé yo! En efecto, llegué a mi casa; probé los melones, que creí eran la obra maestra de las meloneras de Guardamar, y se los di enteritos a mi muger; mi muger los probó y se los dió enteritos a la criada; la criada los probó y se los dió enteritos al cochino, y el cochino, mas inteligente en la materia que mi criada, que mi muger, que yo y que el mismo don Basilio, ni siquiera los probó, no hizo mas que olfatearlos.

Al día siguiente, don Basilio me hizo muy de mañana una visita, con el solo objeto de recibir los elogios que su feliz elección debía haberle grangeado. ¡Qué tal le han parecido a vd. los melones? me dijo.—¡Oh! ¡escelentes! le respondí, y él no comprendiendo la ironía,—¡pues! ¿no se lo dije a vd.? prosiguió, ¡meloncitos a m? Mi padre y mi madre son de Guardamar... (Interrumpíle con viveza; temiendo que me obligase a hacer de nuevo un viaje genealógico.)—Pues señor los melones eran detestables.—¡Detestables! ¿qué está vd. diciendo? no... ¡vd. se chancea!—No señor, hablo con toda formalidad.—No puede ser, le digo a vd. que no puede ser.—Le digo a vd. que eran un par de solemnes calabazas, y en el corral les encontraré vd. faltando de ellos menos de lo que a nosotros nos queda de Constitución.

Como fundaba toda su vanidad en su craneología melónica ó digámos en su melonología, quiso atribuir a malicia su ignorancia, aunque debiese indisponerse conmigo muy seriamente.—Con qué, me dijo, eran malos... ¿eh? Demasiado lo sabía yo; quise divertirme y darle a vd. un chasco... (Esta mentira reclamaba otra).—Pues señor, le dije, el chasco se lo llevé vd.; los melones eran escelentes.—¡Toma! lo que dije antes; como q' yo los escogí...—Pues señor, replique, sepa vd. que eran muy malos.—¿En qué quedamos? replicó él casi mareado; ¿eran malos ó eran buenos?—¿En qué quedamos? repuse yo, quiso vd. escogerlos buenos ó malos?—¡Buenos!—Pues entonces eran malos.—¡Malos!—Pues entonces eran buenos.—Así, dijo amostazado; nunca sacaremos en limpio lo que han sido.—Así, le contesté yo, nunca sacaremos en limpio lo que vd. ha querido que fuesen." Era cosa de no acabar, y don Basilio se fué. Nos habíamos constituido en la misma oposicion sistemática que Príncipe y Villergas, que Zorrilla y Ayguales.

Lo mismo y aun mas que de los melones puede decirse de las mugeres. Un calavera hace cocos a una pisaverde de ojos negros è insinuantes que devoran a cuantos pasan por la calle con sombrero. Cansado ya de hacer calaveradas, el calavera echa el resto y se despide de ellas con la mayor que puede hacerse. Se casa a salga lo que saliere con la de los ojos negros, sin examinar ningun antecedente, ni derivar ninguna consecuencia, Tenia otras cien muchachas á su disposicion pero toma aquella á bulto, como yo hago con los melones si no encuentro á don Basilio, y todas las gentes de tertulia le anguran un porvenir desastroso. Se engañan de medio á medio. El tronera sin pensarlo ha unido su suerte á la de un ángel, que tiene un corazón bellísimo y que solo piensa en labrar la felicidad de su esposo.

[Continuara]

RETRATO DE UN PERIODISTA.

Un periodista se un desgraciado rescluso, diligente, perezoso, inquieto, pacífico, di creto, indio creto aficionado á delecte y sóbrio á la vez; de carácter pacífico y arrebatado, mordaz y atento: en una palabra, es un contraste de anomalías y contradicciones á que las mas de las veces le impulsa mas bien la fuerza que la inclinacion, lo que no deja de ser una desgracia. Aunque sea la indolencia personificada, tiene que ser muy activo, porque el día, la hora, el instante en que debe salir á luz el periódico le apremia y le estrecha; es travieso, por ue necesita estar siempre muy sobre sí y no descuidarse en tomar, como se dice, al vuelo y reunir las noticias que sin este requisito se le olvidarían; es sóbrio, porque la intemperancia entorpecería sus sentidos; es voluptuoso por intervalos, porque de vez en cuando los go-

ces despiertan la inteligencia, y hieren la imaginacion con la chispa eléctrica; es sufrido hasta el punto de cansar el pulmon de un pesado que trata confidencialmente de incitarle en su prosa ó en sus versos, porque la paciencia es la virtud mas necesaria al que se dedica á observar, y el periodista vive intelectualmente de observaciones; por último es arrebatado, porque su vida laboriosa, su régimen vagamundo y poltron á un tiempo irrita excesivamente sus nervios. Obligado de continuo á variar sus gustos, su existencia es facticia, diabólica, homicida y bien presto gastada en correr incesantemente tras de la idea que no se le ocurre, en rechazar la que le persigue, y ocultar la verdad que le hace cosquillas; existencia de remero, de furioso, de forzado maldito: ¡y si fuera esto solo!...

Pero todavía falta una pincelada á este retrato, pues debía añadir: "el periodista es modesto entre los modestos; y si no lo fueran la mayor parte de nuestros colegas los letrados de su inteligencia con el mayor desprendimiento, sin dignarse firmar ni aun con unas simples iniciales sus mejor es producciones volantes? En este momento no podemos designar el periódico en que se haya publicado la anterior fisiología tan consisa, ni quien el injenio desgraciado que la ha escrito. Ha echado á volar su concepción al acaso, ha sido acogida del mismo modo, y así es como se pierde la buena è indolente inteligencia: la multitud goza de ella, el talento muere."

[Colmena.]

La premura del tiempo no nos ha permitido incertar el siguiente documento en su respectivo lugar.

Republica del Perú—Intendencia de Policia del Departamento —Cuzco 29 de Diciembre de 1846
Al Honorable Señor Ministro de Gobierno.—S. M.

Un movimiento grato è irresistible de la naturaleza, nos conduce al amor á la patria. El amor á la patria en el concepto del Sabio, es la mirada á la cuna, es el amor al hogar paterno, y es la veneracion de amor á las instituciones; y es á las relaciones tiernas del hombre al destellar la razon, al desarrollar sus ideas, en la escuela, el colegio, las academias, ó en el campo de la defensa del territorio. Los Americanos esencialmente sensibles en el amor á la patria son generalmente movidos "á las armas," por el plan aciago de conquista. No hay mas conversacion en el palacio, y en la estancia; en las Capitales, Villas, y pueblos, que la gloria del pueblo Americano. El entusiasmo patrio es eléctrico, desde el Rio de la Plata al estrecho de Magallanes, y de él, al Callao y al Norte, y al Istmo de Panamá,—donde se suscribio en el gran Congreso "La América es libre, Soberana, è independiente, y amiga de todas las Naciones de la tierra, con quien forma el vinculo de la Ley, y de la fraternidad." La expedicion al Ecuador, es el ataque directo á la América. Desde la línea, consumandose el atentado, se heriria y se ofenderia á la dignidad de la familia Americana. La América forma una nacion de Republicas. En la línea equinoccial, sellaron los peruanos la independencia de Colombia, en union de sus hermanos, y en el Pichincha se halla gravado el nombre de los bravos, que en marchas heroicas afianzaron la independencia de un mundo, que será convertido como Cartago si el destino es adverso, pero no será ya esclavo. Moderados por instinto los Americanos, y por carácter llamados á ser Republicanos, por que realmente son virtuosos, por que evidentemente son enemigos del Despotismo, y por que consideran absurdo la variacion de sistema, que si al principio se proclamase "Monarquía Constitucional" muy breve dejeneraría en absoluta, como es la gravedad y la tendencia del iman á los polos, así es la del Rey á la Tirania. La Francia, la ilustrada Francia, riega sus calles de sangre en busca de la Libertad," y en su triunfo quimerico, ¡cuantos desengañados! por la permanencia del Trono: fué cambiar de dinastía. Los Americanos, hemos aprovechado de la esperiencia, y de las lecciones de la revolucion, que data á fines del siglo último, y en la conducta posterior de la antigua metrópoli, de la España, declarados nuestros derechos imprescriptibles de Libertad è Independencia.

Era natural mi inclinacion de venir al Cuzco, y preferir el Cuzco, donde abrí el libro de la educacion del patriotismo en mis primeros años, y se fijaron mis ojos en sus templos, y en sus fortalezas, en sus ruinas, y en sus leyes. Era justo que el Gobierno me destinase donde el nombre de "Vidaurre" posee títulos, aun cuando su tumba en la Capital de la Republica, se encuentre sin título alguno. S. E. el Jeneral Presidente, debe penetrarse, que aun cuando sea yo una debil sombra de mi vene-

rable padre, esa sombra ha cooperado á inflamar el patriotismo en este Departamento, en consecuencia de los sentimientos del primer Jefe, y del Jefe de Armas, y de innumerables virtuosos, ese patriotismo que consiste en el respeto á los Magistrados, y observancia de la Constitución.

Al dirigirme al Honorable Sr. Ministro de Gobierno de mi patria, á uno de los primeros Magistrados en conocimientos y civismo, encañecido en el estudio, y cuyas costumbres cristianas, lo regulan "respetable" al Sr. Dr. D. M. Perez Tudela, estoy firmemente convencido, de que aceptará el objeto de esta nota, que sería servil temor, desconocer su indulgencia al detener su curso—Acompaño, pues, al Honorable Sr. Ministro, la carta que tube á bien poner en las respetables manos del Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, y su digna contestacion; á fin, que el Honorable Sr. Ministro, á la brevedad posible, ordene la publicacion en el periódico ministerial, atendiendo al espíritu de amor á la Religión, y á la Patria. La carta del Ilmo. Sr. Obispo Mendoza, será la norma en las actuales circunstancias para los demás prelados Americanos. Y la circulacion de un documento tan importante, conviene á la Iglesia y al Estado.

Dios guarde á US.—S. M.—Pedro de Vidaurre.

ARTICULOS REMITIDOS.

Si el Gobierno observase personalmente la conducta de los Gobernadores en los pueblos, si fuese testigo ocular de los robos, saqueamientos y de otros exesos con que á la sombra de sus destinos alijen y oprimen á los vecinos, los habria condenado á purgar eternamente sus crímenes en los calabos. Si hay requisicion de bestias, ellos se amplian las comisiones y quitan al cuadruplo para aprovecharse del superávit. Si hay reclutamiento, lo hacen mas para su bolsa que para las armas y... Si hay obras públicas, hacen trabajar devalde defraudando á los operarios sus jornales que el Gobierno tal vez les pasa. El primer campeon es Don Justo Marques gobernador del pueblo de Santo Tomas, cuyo vecindario como el de Llusca y Quiñota son testigos de los caballos que en diferentes ocasiones ha robado so pretexto de comision; de que á los inspectores y auxiliares los grava con servicios onerosos y á beneficio suyo particular: de que por la fuerza obliga á los indios á la venta de sus lanas y eso al precio que quiere, siendo así que es libre cualquier contrato. El año 1844 recolectó unas cincuenta cabezas de ganado bacuno para auxiliar á Vivanco, y no se sabe el destino que haya dado por que su ejército ya habia evacuado el pueblo antes de cumplida su comision. En días pasados violando la casa de Don Diego Gomez, ha sustraido una mula y un caballo propios del que suscribe, y se los ha aprovechado á título de fuerte, y en fin otros mil exesos que no es posible señalarlos en una manifestacion laconica.

El Gobierno tomará las medidas oportunas para la estirpacion de semejantes malvados y el castigo condigno de sus crímenes.

Jacinto Alois.

AVISOS

En los correos de cada semana se hace la remision de todos los números del "Demócrata" que se publican en ella, y cuando el empresario ha estado persuadido de que los suscriptores de las Provincias reciben los que les corresponden, advierte lo contrario pues le han dirigido varios reclamos y principalmente de Paruro. Esto sucede por que los encargados de recibir los correos sustraen de los paquetes los impresos que quieren, con perjuicio de los suscriptores. Y afin de que se repriman estos abusos se suplica á los Señores Subprefectos interpongan su respeto y autoridad.

En esta Imprenta se vá imprimiendo los oficios y Misas de la virgen de Belen y San Vicente Levita. Sucesivamente se hará de los demas Santos que faltan en los Breviarios y Misales.

Imprenta Republicana.